MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 272-2021-MDCC

Cerro Colorado, 30 de diciembre del 2021

VISTOS:

El informe N° 030-2021-SGPR-GPPR-MDCC de fecha 27 de diciembre del 2021 del Sub Gerente de Planificación y Racionalización; el informe N° 600-2021-MDCC/GPPR de fecha 28 de diciembre del 2021 del Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización; el informe legal N° 056-2021-EL/AVCV-GAJ-MDCC de fecha 30 de diciembre del 2021 del Especialista Legal de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el proveído N° 903-2021-GAJ-MDCC de fecha 30 de diciembre del 2021 y el proveído N° 903-2021-GAJ-MDCC de fecha 30 de diciembre del 2021 del Gerente de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el punto 3 del numeral 7.3 del artículo 7 del Decreto Legislativo 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el Titular de la Entidad determina las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI) y sujetándose a la normatividad vigente.

Que, el numeral 6.2 Elaboración y aprobación del Plan Operativo Institucional de la "Guía para el Planeamiento Institucional" (Modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD) establece que el Plan Estratégico Institucional (PEI) se elabora y aprueba en el año previo al inicio de su vigencia, y en consecuencia la entidad debe elaborar y aprobar el POI Multianual para un período no menor de tres años respetando el período de vigencia del PEI. La entidad utiliza el aplicativo CEPLAN V.01 para registrar y aprobar el POI Multianual y consistenciar el POI Anual con el PIA, considerando la estructura funcional y programática del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF.

Que, para contar con el POI Anual, la entidad con base en el POI Multianual toma la programación del primer año para realizar el proceso de ajuste de acuerdo con la priorización establecida y la asignación del presupuesto total de la entidad.

Que, mediante informe N° 030-2021-SGPR-GPPR-MDCC, el Sub Gerente de Planificación y Racionalización presenta el Plan Operativo Institucional correspondiente al año 2022 para que sea aprobado mediante Resolución del Titular de la Entidad.

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, contando con informe favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado correspondiente al año 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente y su archivo conforme a Ley y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. M. Gorki Sánchez Huallanco
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog.Q.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde